

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante para resolver..

Bucaramanga, 27 de abril de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

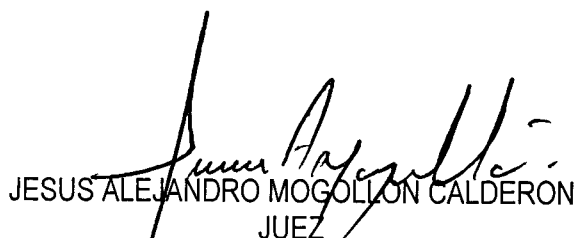
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

REF. 2021-00135, Ejecutivo instaurado por Financiera Juriscoop contra PAULA ANDREA VELASCO DURAN.

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, de enviar el proceso a los Juzgados de Ejecución, en razón a que según el Acuerdo PSAA14-10078, del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, por medio del cual se crearon los Despachos Judiciales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, y se definieron las reglas de reparto de procesos, dichos despachos no fueron facultados para remitir los procesos a los Juzgados Civiles de Ejecución.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 57.
hoy, 28 de abril de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO